

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SEVILLA LA NUEVA**

OTROS ANUNCIOS

Las NN. SS. de Planeamiento Municipal de Sevilla la Nueva, aprobadas definitivamente en Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 11 de enero de 2001 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 25 de enero de 2001, establecen en el artículo 7.3.11, sobre los tendidos y elementos de infraestructura y servicios, que se prohíben los tendidos aéreos eléctricos y telefónicos, debiendo reformarse los existentes de acuerdo con lo que determina la legislación vigente.

Las obras de infraestructuras consisten en eliminar todos los tendidos aéreos de la red existente de telefonía del vial público denominado Calle Constitución. La nueva red de telefonía se distribuirá a través de las canalizaciones ejecutadas por este Ayuntamiento y que se encontraban incluidas en la actuación denominada Remodelación de Casco Urbano Fase II, que, una vez finalizadas las referidas obras contaban con la conformidad de Telefónica, S. A. U.

Los tendidos aéreos a sustituir discurren por la calle Constitución de Sevilla la Nueva.

A suscribir con: Telefónica de España, S. A. U., para la ejecución de obras de infraestructura de telecomunicaciones en Madrid, Sevilla la Nueva, C/ Constitución, s/n.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Sevilla la Nueva, a 13 de enero de 2025.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(02/543/25)

